

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE
en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Julio)

GOBIERNO CIVIL

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Don Santiago Garcia Baquero, vecino de Zarratón de Rioja, ha presentado en este Gobierno un proyecto de aprovechamiento de aguas del río Najerilla al objeto de cambiar las fuerzas hidráulicas de un molino de su propiedad, sito en jurisdicción de Anguiano, en la producción de energía eléctrica; y á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de 30 días desde el de su publicación para admitir las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que en este Gobierno se hallan de manifiesto, en las horas de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 6 de Julio de 1899.

El Gobernador interino,
Fernando Ruiz.

**

Nota de varios particulares relativos al cambio de aprovechamiento de un salto de agua del río Najerilla, solicitado por D. Santiago Garcia Baquero.

NOMBRE del peticionario	CLASE de aprovechamiento de aguas que se proyecta	CANTIDAD de agua que se pide	EMPLAZAMIENTO de la toma de aguas	TERMINO municipal que la obra debe atravesar	PUNTOS DE PASO del trazado
D. Santiago Garcia Baquero	Producción de energía eléctrica	2000 litros por segundo	En el mismo punto que se halla actualmente	Anguiano	El nuevo cauce de toma de agua, arranca del mismo punto que el actual; va sensiblemente paralelo á éste y metido más en la ladera de S á 10 metros. La casa de máquinas se instala á unos 20 metros de distancia del molino actual, y el canal de desagüe lo hace en el río á unos 10 metros aguas arriba de un puente que existe para el servicio del molino.

OBSERVACIÓN. No se solicita im-
posición de servidumbre alguna ni declaración de utilidad pública.

Logroño 6 de Julio de 1899.—
El Ingeniero Jefe interino, por
acuerdo, Desiderio Pagola.

SECCIÓN JUDICIAL

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veintinueve del actual y hora de las once de la mañana ha de tener lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á D. Claudio Ranedo, con la rebaja del vinticinco por ciento, para con su producto hacer pago de las costas que le fueron impuestas en el recurso de casación que propuso por infracción de ley contra la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Logroño, en causa que se le siguió por resistencia y desobediencia, y los bienes, precio y condiciones de la subasta son los siguientes:

Jurisdicción de Uruñuela.

Pesetas

En la Revilla: Una viña de cuatro obradas; linda N., Celestino Santa María; S., Rufino Angulo; E., Santos Estebas, y O., Leona Guinea; tasada en ciento veinte pesetas, que rebajado el vinticinco por ciento, sale á subasta por..... 90

Condiciones para la subasta:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á los bienes y hallarse provistos de la cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca, los cuales serán de cuenta del rematante.

Dado en Najera á seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.— José Tellería.—Ante mí, José Merino.

Don Zacarías Ayala Gil, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que el día veintisiete de Julio actual á las once de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, se venderán en pública subasta los bienes que se describirán pertenecientes á Gregoria Vázquez Lorente, por haberlo acordado así en autos ejecutivos seguidos contra ésta, á instancia del Procurador Garro.

1.ª La tercera parte proindiviso de una casa, sita en la calle Mayor de esta ciudad, número dieciocho, con jardín y corral adyacentes; es de construcción antigua, sin defecto esencial visible; linda derecha entrando, con otras de D. Pedro Sáenz, otra de D. Zacarías Leza y otra de D. Policarpo Garrido; izquierda, D. Pedro Rabal, y espalda, calle del Olivo; toda la finca está tasada en diez mil doscientas cincuenta pesetas y la tercera parte proindiviso que se subasta, se anuncia en venta en tres mil cuatrocientas dieciséis pesetas sesenta y siete céntimos.

2.ª Un olivar término de la Torre-cilla Alta, con ciento veintitres pies; en tres fanegas y media de cabida, en esta jurisdicción; linda N., Manuel Jaime; S., Herederos de D. Luis de Angel; E., los de D. Miguel Miranda, y O., los de Azpiazu; tasado en mil eatorce pesetas.

Condiciones para la subasta:

1.ª No se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, es necesario haber depositado el diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas que sirvan de tipo para la subasta y ésta tendrá lugar finca por finca.

4.ª Habiéndose presentado los títulos de propiedad de las referidas fincas, estarán estos de manifiesto en la escribanía del Actuario para su examen, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

5.ª Regirán las demás condiciones legales en el acto de la subasta y cuanto con ella se relaciona.

Dado en Calahorra á primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Zacarías Ayala.—Ante mí, Elías González.

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEO

Cuenta general detallada de los gastos é ingresos ocurridos en la Carcel de este partido judicial durante el ejercicio de 1897 á 1898 en sus dos periodos, ordinario y de ampliación, que se presentan á la aprobación de la Junta en esta fecha.

Número de orden	CONCEPTOS	IMPORTE Pesetas Cts.
INGRESOS		
1	Por el alcance que resultó en favor de la Junta del partido en la última cuenta del año 1896 á 1897.	728 27
2	Arnedillo, su cupo anual; cargarémes núms. 5, 20, 29 y 45.	274 26
3	Bergasa, su cupo anual; id. núms. 3, 47 y 83.	111 30
4	Bergasillas, su cupo anual; id. núms. 100 y 115.	63 21
5	Carbonera, su cupo anual; id. núms. 55 y 109.	26 67
6	Corera, su cupo anual; id. núms. 15 y 84.	150 57
7	Enciso, su cupo anual; id. núms. 27 y 72.	280 56
8	Galilea, su cupo anual; id. núms. 40 y 78.	109 41
9	Munilla, su cupo anual; id. núms. 16, 35, 67 y 90.	428 40
10	Muro de Aguas, su cupo anual; id. núms. 73, 85 y 98.	149 31
11	Poyales, su cupo anual; id. núms. 22, 33, 60 y 81.	170 94
12	Préjano, su cupo anual; id. núms. 97 y 111.	216 09
13	Quel, su cupo anual; id. núms. 86 y 110.	404 04
14	Redal, su cupo anual; id. núms. 82.	111 93
15	Robres, 1.º, 2.º y 3.º y á cuenta del 4.º trimestre; id. núms. 96 y 103.	85 "
16	Santa Eulalia, su cupo anual; id. núms. 23, 62 y 99.	52 29
17	Tudelilla, su cupo anual; id. núms. 65.	225 33
18	Turruncún, su cupo anual; id. núms. 76 y 108.	57 33
19	Villar, su cupo anual; id. núms. 66 y 92.	235 20
20	Zarzosa, su cupo anual; id. núms. 34 y 106.	71 20
Total recaudado del ejercicio de 1897 á 98.		3951 31
<i>Recaudado por resultados de ejercicios cerrados.</i>		
1	Quel, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ejercicio de 1896-97; cargaréme núm. 42.	303 12
2	Carbonera, de atrasos; cargaréme núm. 54.	27 12
3	Grávalos, por atrasos; id. núm. 61.	100 "
4	Bergasillas, 3.º y 4.º trimestres 1896-97; id. núm. 18.	31 64
5	Grávalos, completo hasta su segregación; id. núm. 38.	100 87
Total.		562 75

RESUMEN

	Pts. Cts.
Recaudado en el ejercicio de 1897-98.....	3951 31
Idem por ejercicios cerrados.....	562 75
Total cargo.....	4514 06

Número de orden **CONCEPTOS** IMPORTE Pesetas Cts.

GASTOS

1	A Indalecio Miranda, por material y trabajos de albañilería en la Carcel; libramiento núm. 10.	8 60
2	A Antonio Toral, sus haberes como Jefe de la Carcel, primer trimestre; libramiento núm. 22.	187 50
3	A Felipe Gil, sus haberes como vigilante, desde 19 de Julio á 30 de Septiembre; libramiento núm. 23.	141 90
4	A María Herce, su asignación como portera, primer trimestre; libramiento núm. 30.	65 "
5	A Antonio Toral, socorros á presos, primer trimestre; libramiento núm. 31.	607 "
6	A Casimiro Zapata, por dos viajes á Ausejo á conducir piezas de convicción; libramiento núm. 38.	7 "
7	A Balbino Miranda, por trabajos de albañilería en la Carcel; libramiento núm. 50.	6 87
8	A Casimiro Zapata, por llevar un parte por mandado del Juez de instrucción; libramiento núm. 54.	4 "
9	A Eusebio Castillo, por dos viajes á llevar piezas de convicción á Ausejo y Villarroya; libramiento núm. 57.	7 "
10	A Casimiro Zapata, por llevar un oficio urgente del Juzgado á Préjano; libramiento núm. 70.	4 "
11	A Mauricio Martínez Portillo, su haber como Jefe de la Carcel; tercer trimestre.	187 50
12	A Celedonio Pérez, sus haberes como vigilante; tercer trimestre; libramiento núm. 96.	175 "
13	A D. Emil o Luis Herrero, como Secretario de la Junta; tercer trimestre; libramiento núm. 99.	25 "
14	A Catalina Pérez, como portera; tercer trimestre; libramiento número 102.	65 "
15	A Antonio Toral, socorros á presos, mes de Octubre y 10 días de Noviembre; libramiento núm. 104.	334 75
16	A Mauricio Martínez Portillo, socorros 20 días de Noviembre y Diciembre; libramiento núm. 105.	442 50

Número de orden	CONCEPTOS	IMPORTE Pesetas Cts.
17	Al mismo, socorros á presos; tercer trimestre; libramiento número 106.	472 "
18	A Manuel Lázaro, un jornal conduciendo un pliego del Juzgado á Tudelilla; libramiento núm. 112.	3 "
19	A Patricio Gómez, por llevar piezas de convicción á Villarroya; libramiento núm. 113.	3 "
20	A Benito Herrero, por un saco de cisco para el Juzgado; libramiento núm. 130.	4 50
21	A Blas Herrero, conducir piezas de convicción al Villar; libramiento núm. 131.	3 "
22	A Benito Herrero, sus haberes como Depositario; tercer trimestre; libramiento núm. 134.	25 "
23	A Mauricio Martínez Portillo, como Jefe desde el 11 de Noviembre á 31 de Diciembre; libramiento núm. 142.	103 90
24	A los empleados de la Cárcel, sus haberes del 4.º trimestre; libramiento núm. 152.	547 48
25	A Pedro Sola, por conducir á una alienada á la capital, de orden del Juzgado; libramiento núm. 153.	12 50
26	A Mauricio Martínez Portillo, alumbrado y limpieza desde 1.º de Noviembre al 30 de Junio; libramiento núm. 166.	81 25
27	A Celedonio Pérez, vigilante, 23 días de Noviembre y mes de Diciembre; libramiento núm. 170.	103 "
28	A Valentín Martínez Portillo, demandadero, mes de Noviembre y 15 días de Diciembre; libramiento núm. 175.	32 50
29	A Benito Herrero, por siete costales de cisco para el Juzgado; libramiento núm. 179.	24 "
30	A Antonio Toral, como Jefe, sus haberes de 40 días en el 2.º trimestre; libramiento núm. 181.	83 60
31	A Felipe Gil de Torre, vigilante, mes de Octubre y 7 días de Noviembre; libramiento núm. 183.	70 67
32	A Mauricio Martínez Portillo, socorros á presos en el 4.º trimestre; libramiento núm. 193.	328 "
Total período ordinario y ampliación.		4166 02
<i>Cantidades satisfechas por resultados de ejercicios anteriores.</i>		
1	A Francisco Herrero, por dos estufas y cok para el Juzgado de instrucción; libramiento núm. 76.	200 "
2	A Víctor Sáenz, por limpieza, impresos y alumbrado; 4.º trimestre 1896-97; libramiento núm. 83.	75 "
3	A Mauricio Martínez Portillo, 2.º trimestre alumbrado, año 1892-93; libramiento núm. 27.	50 "
Total satisfecho por resultados.		325 "

RESUMEN

	Pts. Cts.
Importan los ingresos por todos conceptos....	4514 06
Idem los gastos por id. id.....	4491 02
Alcance á favor de la Junta del partido....	23 04

Según queda demostrado por la precedente cuenta de ingresos y gastos de la Carcel de este partido judicial, correspondiente al ejercicio económico de 1897-98, queda un sobrante á favor de la Junta del partido, de la cantidad de 23'04 pesetas, la cual se presenta á la referida Junta en el día de hoy para su examen y aprobación ó rectificación, según proceda.

Arnedo 24 de Abril de 1899.—El Alcalde Presidente, Fermín Solano. —El Secretario, Francisco Herrero.

Aprobadas en el día de hoy y se devuelve un ejemplar.

Logroño 3 de Junio de 1899.—El Gobernador, Angel de Bascaran.

SECCION DE ANUNCIOS

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas de consumos á venta libre, se anuncia la 1.ª á la exclusiva de los líquidos, sal y carnes para el año actual, la cual tendrá lugar el día doce del actual de once á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que obran en esta Secretaría.

Caso de no haber licitadores, se celebrará la 2.ª el día 18 de los corrientes de nueve á diez de su mañana y si tampoco se presentasen proposiciones, tendrá lugar la 3.ª el mismo día de cinco á seis de la tarde.

Briónes 5 de Julio de 1899.—El Alcalde, Justo Bañuelos.

Por dimisión del que la desempeña se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido que lo constituyen Valdeinadera, Valdenegrillos, Valdeprado, Cigudosa y Navajún, con la residencia del Profesor en este último pueblo, siendo su sueldo anual por iguales y Beneficencia municipal 3.250 pesetas satisfechas trimestralmente por los respectivos Ayuntamientos, cuyos pueblos distan de la cabecera del partido una hora próximamente.

Los aspirantes pueden dirigir sus instancias á esta Alcaldía en el término de veinte días, á contar desde esta fecha.

Navajún á 6 de Julio de 1899.—El Alcalde, Victorio Ruiz.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTURDEJO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO

Año económico de 1898 á 1899.

Consta de habitantes establecidos y le corresponde la base de población.

MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la *CONTRIBUCION INDUSTRIAL* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro PESETAS	16 por 100 de recargo municipal PESETAS	TOTAL de cuota y recargos PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. PESETAS	TOTAL GENERAL PESETAS	Co-rresponde al trimestre PESETAS
1	1. ^a			Sierra López, Lino	Tienda al por menor de hilos, cintas, etc.	Real	60	" "	60	3 60	63 60	15 90
2	"			Capellán Torres, Dionisio	Tienda al por menor de vinos y aguardientes	Id.	32	" "	32	1 92	33 92	8 48
3	"			Segura Martín, Basilio	Id.	San Pedro	32	" "	32	1 92	33 92	8 48
4	"			Uruñuela Armas, Félix	Id.	Cascajo	32	" "	32	1 92	33 82	8 48
<i>Suma la Tarifa 1.^a.</i>							156	" "	156	9 36	165 36	41 34
5	3. ^a			Lahera Martínez, José	Alfarero	San Andrés	38	" "	38	2 28	40 28	10 07
6	4. ^a			Hernández Yanguas, Federico,	Veterinario	Real	32	" "	32	1 92	33 92	8 48
7	"			Montoya Palacios, Eusebio	Albañil	Cascajo	14	" "	14	" 84	14 84	3 71
8	"			Olave Dulce, Tomás	Carpintero	Real	14	" "	14	" 84	14 84	3 71
9	"			Vitoria Sierra, Eladio	Comportero	Id.	14	" "	14	" 84	14 84	3 71
10	"			Díez Arrea, Juan	Herrero	Plaza	14	" "	14	" 84	14 84	3 71
11	"			Valgañón Sierra, Donato	Sastre	Id.	14	" "	14	" 84	14 84	3 71
12	"			Huerta Llorente, Proto	Panadero	Cascajo	14	" "	14	" 84	14 84	3 71
<i>Suma la Tarifa 4.^a.</i>							154	" "	154	9 24	163 24	40 81

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de trescientas veintiocho pesetas sesenta céntimos; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 23 de Mayo de 1896.

Santurdejo á 9 de Mayo de 1898.—El Secretario, Eduardo Jiménez.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Olave.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARENZANA DE ABAJO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA

Consta de 634 habitantes establecidos y le corresponde la 10.^a base de población.

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. PESETAS	TOTAL de cuota y recargos PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. PESETAS	TOTAL GENERAL PESETAS	Co-rresponde al trimestre PESETAS
1				Salinas García, Victorino	Tienda de abacería	Fuente, 4	20	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
2				Espiga Sierra, Juan	Tablajero	Cabrilla, 14	16	2 56	18 56	1 13	19 69	4 92
3				Alamos Salinas, Félix	Tienda al por menor de aceite y vinagre	Id., 11	16	2 56	18 56	1 13	19 69	4 92
4				Ojeda Marín, Julián	Id.	Fuente, 49	16	2 56	18 56	1 13	19 69	4 92
5				González Alesón, Justo	Id.	Cabrilla, 4	16	2 56	18 56	1 13	19 69	4 92
6				Francia Marín, López	Vendedor al por menor de pescados frescos con tienda	Fuente, 19	16	2 56	18 56	1 13	19 69	4 92
7				Castaño Basi, Antonio	Id.	Cemergo, 13	16	2 56	18 56	1 13	19 69	4 92
<i>TOTAL</i>							116	18 56	134 56	8 17	142 73	35 67
8				Rioja Valderrama, Teodoro	Molino de represa que muele dos piedras todo el año	Extramuros, 1	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 29
9				Arrieta Morga, Ceferino	Id.	Alhóndiga, 11	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
10				Martínez López, Lucio	Vendedor de pan en tienda	Id., 17	13	2 08	15 08	" 91	15 99	4 "
11				Sáenz López, Lorenzo	Id.	Encinedo, 15	13	2 08	15 08	" 91	15 99	4 "
<i>TOTAL</i>							70	12 80	92 80	5 67	98 37	24 59

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de ciento noventa y seis pesetas, y de treinta y una pesetas treinta y seis céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Arenzana de Abajo á 22 de Junio de 1898.—El Secretario, Victorino Salinas.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Fidel Gil.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.

TÉRMINO MUNICIPAL DE GALILEA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE ARMEDO

Año económico de 1898 á 1899.

Consta de 526 habitantes establecidos y le corresponde la 9.^a base de población.

MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1896, forma Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la CONTRIBUCION INDUSTRIAL y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. — PESETAS	TOTAL de cuota y re- cargos — PESETAS	6 por 100 para cobran- za, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL — PESETAS	Co- rresponde a trimestre — PESETAS
1	1. ^a			Trevijano Royo, Victoriano	Tablajero	Gallilea	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
2	"			Martínez Torre, Lucas	Id.	Id.	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
3	"			Muro Alguacil, Francisco	Veterinario	Id.	32	5 12	37 12	2 22	39 34	9 84
TOTAL GENERAL....							64	10 24	74 24	4 44	78 68	19 68

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de sesenta y cuatro pesetas, y de catorce pesetas sesenta y nueve céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Gallilea á 26 de Abril de 1898.—El Secretario, Hipólito Gabasa.—V.^o B.^o—El Alcalde, Leopoldo Fernández.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MILLÁN DE YÉCORA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO

Consta de 185 habitantes establecidos y le corresponde la 10.^a base de población.

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal — PESETAS	TOTAL de cuota y re- cargos — PESETAS	6 por 100 para cobran- za, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL — PESETAS	Co- rresponde al trimestre — PESETAS
1				López Ruiz, Gaspar	Taberna	Plaza	32	5 12	37 12	2 22	39 34	9 84
2				López Campo, Antonio	Molino menos de seis meses	Pradillo	13	2 08	15 08	" 90	15 98	4 "
3				San Millán Díez, Francisco	Taberna	Castrejón	32	5 12	37 12	2 22	39 34	9 84
TOTAL GENERAL....							77	12 32	89 32	5 34	94 66	23 68

San Millán de Yécora á 20 de Mayo de 1898.—El Secretario, Victoriano Sáez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Ciriaco Díez.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CLAVIJO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO

Consta de 347 habitantes establecidos y le corresponde la 10.^a base de población.

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. — PESETAS	TOTAL de cuota y re- cargos — PESETAS	6 por 100 para cobran- za, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL — PESETAS	Co- rresponde al trimestre — PESETAS
1	1. ^a			Lasanta Arrieta, Jorja	Tienda para la venta en cantidades menores de seis litros ó kilogramos de aceite, vinagre y jabón	Valdemoros, 9	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92

Clavijo á 20 de Mayo de 1898.—El Secretario, Cipriano Labarta.—V.^o B.^o—El Alcalde, Domingo Blasco.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.